

INFORME SECRETARIAL

Chichina, Caldas, 01 de marzo de 2023.

Se deja constancia en el sentido que ha llegado procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro de Instrumentos Públicos de Manizales-Caldas, la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-101381 inscrita en la anotación 24. Pasa a despacho para resolver.


JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Dos (02) de marzo de 2023

Rad. No. 2022 – 00231 - 00

Auto de sustanciación No. 098

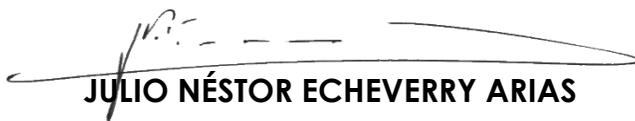
En el proceso **DIVISORIO** promovido por **JORGE EDISON BUITRAGO GARCIA** contra **HECTOR HENRY BUITRAGO HENAO, LUIS ANGEL BUITRAGO HENAO, MARIA LILIANA BUITRAGO HENAO**, encontrándose inscrito el embargo del bien inmueble de marras en el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 100-101381, se procede a proveer lo subsiguiente:

Como se encuentra ordenado el secuestro mediante auto del trece (13) de diciembre del 2022, de conformidad con el Art. 595 del Código General del Proceso, **SE COMISIONA** al **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL REPARTO DE CHINCHINÁ, CALDAS** para que proceda con dicha diligencia de secuestro.

Para materializar la medida cautelar, por secretaría, se libraré el respectivo despacho comisorio a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE CHINCHINÁ, CALDAS con los correspondientes insertos del caso.

El Despacho comisionado cuenta con la facultad de subcomisionar y demás otorgadas por la Ley Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO CIVIL No. 015 DEL 03 DE MARZO DE 2023.